





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL  
Equipo SIG  
Interno N° 354 -2012  
Ingreso N° 0100428 de 19.01.2012

ORD. N° 1485 /

ANT.: Su ORD. N° 01/06/10/01/2012 de 09/01/2012.

MAT.: **LAMPA:** Aclaración información cartográfica, sobre localización de Villa San José, Sector Lampa Centro

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. GRACIELA ORTUZAR NOVOA  
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA

1. De acuerdo a solicitud expresada en ANT., se ha procedido a analizar la documentación aportada, como la cartográfica existente sobre el área en cuestión, tanto el Plano N° RM-PRM95-CH.1.A., Zonificación Usos de Suelo, Comunas Colina, Lampa y Tiltil, aprobado por Resol., N° 39 de 29.10.1997, D.O. de 12.12.1997, como la interpretación Plano N° RM-PRMS 11-01 (Lamina 1/4), complementario a ORD. N° 2932 de 05.07.2011, Normativa PRMS, Usos, Vialidad y Precisa Limite de Extensión Urbana, Comuna de Lampa, Sector Lampa.
2. Efectivamente existe una diferencia de coordenadas de localización de Villa San José y esto se debe al distinto origen de la información cartográfica, la cual tiene para el Plano N° RM-PRM95-CH.1.A. un Datum PSAD 56 y para el Plano N° RM-PRMS 11-0 un Datum WGS 84, por lo cual la ubicación del polígono que situa el área de la Villa San José (adjunto en presentación), queda bien emplazado en plano Datum WSG 84 y queda desplazado en el otro. Para localizarlo, efectivamente hay que transformar el Datum de las coordenadas de dicho polígono, de Datum WSG 84 a Datum PSAD 56 y luego insertar dicho polígono en el plano.
3. Con la información analizada en los puntos anteriores y para clarificar el emplazamiento del polígono de la Villa San José, se confeccionaron dos detalles de localización (adjuntos) con sus respectivas coordenadas y Datum:
  - Plano N° RM-PRMS 12-05 det (Detalle N°1) referido al Área del Plano N° RM-PRM95-CH.1.A., Datum PSAD 56; y



- Plano N° RM-PRMS 12-05 det (Detalle N°2) referido al Área del Plano N° RM-PRMS 11-01, Datum WSG 84.
4. Confeccionados los planos de detalle mencionados en el punto 3 anterior, se concluye que el polígono de emplazamiento de la Villa San José, constituido en terreno, no se localiza dentro del Área de Extensión Urbana del PRMS, lo que se constata en ambos casos.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/SIB/RPLD/gjs

Incluye: Copias Planos

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

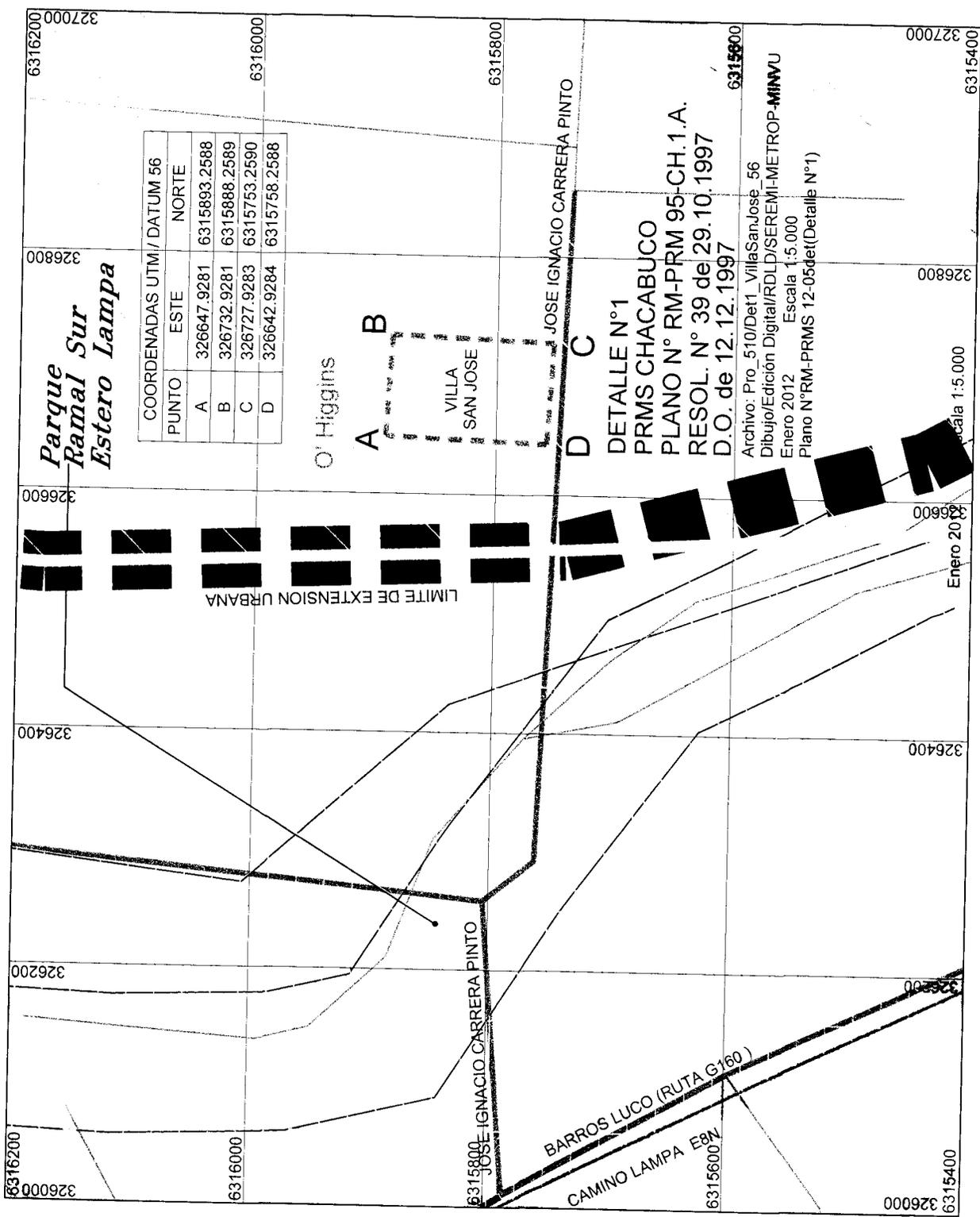
c.c. Sr. Director de Obras Municipales de Lampa (c/Plano)

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.



**Parque Ramal Sur Estero Lampa**

COORDENADAS UTM / DATUM 56	
PUNTO	NORTE
A	6315893.2588
B	6315888.2589
C	6315753.2590
D	6315758.2588

O' Higgins

A B



LIMITE DE EXTENSION URBANA

JOSE IGNACIO CARRERA PINTO

C

DETALLE N°1

PRMS CHACABUCO

PLANO N° RM-PRM 95-CH.1.A.

RESOL. N° 39 de 29.10.1997

D.O. de 12.12.1997

Archivo: Pro\_510/Det1\_VillaSanJose\_56  
 Dibujo/Edición Digital/RDL/D/SEREMI-METROP-MINVI  
 Enero 2012 Escala 1:5.000  
 Plano N°RM-PRMS 12-05det1(Detalle N°1)

Escala 1:5.000

Enero 2012

